Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 4572/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2014 CON ID 283298, A LA EMPRESA EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA TRAMO I SEGUNDA ETAPA (PLURIANUAL)" A SER FINANCIADO EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS NSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 26 de noviembre de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 4363/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA TRAMO I SEGUNDA ETAPA (PLURIANUAL)**", por vía de la Contratación Directa Nº 30/2014 con ID 283298; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 30/2014 con ID 283298, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **CC&HIJOS CONSTRUCCIONES, EC ESTECHE CONSTRUCCIONES y JME CONSTRUCCIONES**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Esteche Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 30/2014 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA TRAMO I SEGUNDA ETAPA (PLURIANUAL)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 30/2014 con ID 283298 a la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Esteche Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PRIMERA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA TRAMO I SEGUNDA ETAPA (PLURIANUAL)";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 101.117.000.- (guaraníes, ciento un millones ciento diecisiete mil) a ser financiado en forma plurianual con fondos institucionales provenientes de los royalties de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 25/2014 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal